



CBD



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/12/1/Add.1  
16 de enero de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO

CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Duodécima reunión

UNESCO, París, 2 – 6 de julio de 2007

Tema 2 del programa provisional\*

### ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### *Anotaciones al programa provisional*

### INTRODUCCIÓN

1. En virtud del Artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se estableció un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que proporciona a la Conferencia de las Partes y, según proceda, a sus otros órganos subsidiarios, el asesoramiento oportuno relacionado con la aplicación del Convenio.

2. A la fecha, el Órgano Subsidiario ha celebrado once reuniones. La primera tuvo lugar en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, del 4 al 8 de septiembre de 1995. Las otras ocho reuniones se llevaron a cabo en Montreal, del 2 al 6 de septiembre de 1996, del 1 al 5 de septiembre de 1997, del 21 al 25 de junio de 1999, del 31 de enero al 4 de febrero de 2000, del 12 al 16 de marzo de 2001, del 12 al 16 de noviembre de 2001, del 10 al 4 de marzo y del 10 al 14 de noviembre de 2003. La décima reunión se celebró en Bangkok, Tailandia, del 7 al 11 de febrero de 2005. La undécima reunión se realizó en Montreal, Canadá, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005. Los informes de estas reuniones se han hecho circular como documentos UNEP/CBD/COP/2/5, UNEP/CBD/COP/3/3, UNEP/CBD/COP/4/2, UNEP/CBD/COP/5/2, UNEP/CBD/COP/5/3, UNEP/CBD/COP/6/3, UNEP/CBD/COP/6/4, UNEP/CBD/COP/7/3, UNEP/CBD/COP/7/4, UNEP/CBD/COP/8/2 y UNEP/CBD/COP/8/3, respectivamente.

3. La duodécima reunión del OSACTT se realizará en la sede de la UNESCO, en París, del 2 al 6 de julio de 2007. El registro de los participantes comenzará a las 10 a.m. del domingo 1 de julio de 2007.

### TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

4. Se inaugurará la reunión a las 10 a.m. del 2 de julio de 2007.

\* UNEP/CBD/SBSTTA/12/1.

/...

## **TEMA 2. ELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

5. En prosecución del Artículo 26, párrafo 3, de su reglamento interno, la Conferencia de las Partes eligió en su séptima reunión, celebrada en Kuala Lumpur, Malasia en febrero de 2004, al Sr. Christian Prip (Dinamarca) como presidente del OSACTT con un plazo en funciones que se inició al cierre de la décima reunión del OSACTT y finaliza al cierre de la duodécima reunión (UNEP/CBD/COP/7/21, párr. 31).

6. De conformidad con el párrafo 9 de su *modus operandi* consolidado, según figura en el anexo III a la decisión VIII/10 de la Conferencia de las Partes, y para lograr que los períodos en funciones en la Mesa estén escalonados, el OSACTT elige en cada una de sus reuniones cinco nuevos miembros de la Mesa para un plazo de dos reuniones en sustitución de los miembros salientes. De conformidad con las elecciones celebradas en la décima y undécima reuniones del Órgano Subsidiario, la Mesa de la duodécima reunión del OSACTT estará constituida por los siguientes miembros, además de su Presidente: Sra. Claudine Ramiarison (Madagascar), Sr. Rawson Piniel Yonazi (República Unida de Tanzania), Sr. Jorge Ernesto Quesada Díaz (El Salvador), Sr. Linus Spencer Thomas (Granada), Sra. Annemarie Watt (Australia), Sr. Shirin Karryeva (Turkmenistán), Sr. Angheluta Vadineanu (Rumania), Sra. Chaweewan Hutacharern (Tailandia) y Sr. Joel E. Miles (Palau).

7. En su octava reunión, celebrada en Curitiba, Brasil, en marzo de 2006, la Conferencia de las Partes eligió al Sr. Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica del Irán) como Presidente del Órgano Subsidiario para sus decimotercera y decimocuarta reuniones. Además, en la presente reunión, el Órgano Subsidiario elegirá nuevos miembros que prestarán servicios en la Mesa por un nuevo período de dos reuniones, que comenzará en la duodécima reunión, en sustitución de los miembros de Madagascar, El Salvador, Dinamarca, Turkmenistán y Tailandia.

8. Los programas provisionales para la duodécima y la decimotercera reunión del OSACTT fueron aprobados en su undécima reunión (UNEP/CBD/COP/8/3, anexo II). El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa del OSACTT, examinó los programas provisionales a fin de incluir las actividades que debían realizarse y el asesoramiento que debía proporcionarse antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes, tal como se había convenido en su octava reunión, en marzo de 2006.

9. Se invitará al Órgano Subsidiario a que considere el programa provisional (UNEP/CBD/SBSTTA/12/1) para su adopción. El programa provisional de la decimotercera reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/12/9) se considerará en el contexto del tema 6 del programa de la presente reunión.

10. Respecto de la organización de las actividades, la Mesa consideró, en la reunión celebrada en París, Francia, el 26 de julio de 2006, las siguientes dos opciones:

a) Consideración en sesiones plenarias de los asuntos de procedimiento (es decir, apertura de la reunión, elección de los funcionarios, adopción del programa y organización de las actividades; fechas y lugares de reunión de las reuniones siguientes; adopción del informe y clausura de la reunión) y de todos los asuntos restantes en un Comité Plenario, a fin de que las delegaciones integradas por una sola persona pudieran participar en la consideración de todos los temas del programa, y

b) Consideración de los asuntos de procedimiento en sesiones plenarias, de unos pocos temas seleccionados en un Comité Plenario y de los temas restantes en dos grupos de trabajo en sesión.

11. La Mesa recomendó la segunda opción para la duodécima y la decimotercera reuniones del OSACTT, proponiéndose para la duodécima reunión la siguiente asignación de tareas entre la plenaria, el Comité Plenario y los dos grupos de trabajo (anexo I):

- a) Los siguientes temas se considerarían en la sesión plenaria al comienzo de la reunión:
  - 1. Apertura de la reunión;
  - 2. Elección de los funcionarios, adopción del programa y organización de las actividades;
- b) El Comité Plenario consideraría los siguientes temas:
  - 3.1 Examen a fondo: Aplicación del enfoque por ecosistemas;
  - 3.2 Examen a fondo: Aplicación de la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales;
  - 4.3 Informe de la Mesa del OSACTT acerca de formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario;
  - 5.3 Problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;
- c) El Grupo de trabajo I consideraría los siguientes temas:
  - 4.1 Examen de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y seguimiento a la decisión VIII/9;
  - 4.2 Lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;
- d) El Grupo de trabajo II consideraría los siguientes temas:
  - 5.1 Diversidad biológica y cambio climático: propuestas para la integración de actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio y opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres convenios de Río;
  - 5.2 Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas: orientación para fortalecer la evaluación de las metas para 2010; y propuestas para opciones de uso de la tierra que combinen la generación de ingresos con la conservación de la diversidad biológica;
- e) Los siguientes temas se considerarían en sesión plenaria al final de la reunión:
  - 6. Proyecto de programa provisional y fecha y lugar de reunión para la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;
  - 7. Adopción del informe y clausura de la reunión.

### **TEMA 3. EXÁMENES A FONDO**

#### **Tema 3.1. *Aplicación del enfoque por ecosistemas***

12. *Antecedentes.* En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes tomó nota de que el enfoque por ecosistemas sería el marco primario de acción por adoptar en virtud del Convenio (decisión II/8, párr. 1). En su quinta reunión, en el año 2000, en el párrafo 2 de su decisión V/6, instó a las Partes, otros

Gobiernos y organizaciones internacionales entre otras cosas, a emplear, según proceda, el enfoque por ecosistemas en el contexto de las actividades desarrolladas en el marco de las esferas temáticas del Convenio. En la decisión V/6, la Conferencia de las Partes también adoptó una descripción del enfoque por ecosistemas, doce principios y orientación operacional para su aplicación. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó otras directrices operacionales para el enfoque por ecosistemas en la decisión VII/11. En el párrafo 12 de dicha decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes y organizaciones internacionales y regionales las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, evalúe la aplicación del enfoque por ecosistemas, a la luz de la experiencia lograda para la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de su novena reunión. En la decisión VIII/10, anexo II, acerca del programa de trabajo plurianual, la Conferencia de las Partes instó a que se realizara un examen a fondo del enfoque por ecosistemas en su novena reunión.

13. *Documentación.* De conformidad con la decisión VIII/15 (Directrices para el examen de los programas de trabajo del Convenio), el Secretario Ejecutivo ha recopilado información pertinente y ha llevado a cabo el examen de la aplicación del enfoque por ecosistemas, a ser considerado por el Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/12/2).

14. *Acción.* Se invita al Órgano Subsidiario a examinar las actividades realizadas, las experiencias adquiridas en la aplicación del enfoque por ecosistemas sobre la base del documento UNEP/CBD/SBSTTA/12/2 y las deliberaciones en las sesiones y a recomendar maneras y medios de fortalecer su aplicación.

### **Tema 3.2. *Aplicación de la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales***

15. *Antecedentes.* La Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales fue adoptada por la Conferencia de las Partes en 2002 por medio de la decisión VI/9. En el párrafo 7 de su decisión VII/10, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, con apoyo de los miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, elabore propuestas para un conjunto de instrumentos, incluida una lista de verificación para ayudar a las Partes a integrar las metas en sus estrategias, planes y programas, para que las examine el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. En el párrafo 8 de la decisión VI/9, la Conferencia de las Partes decidió examinar, en sus reuniones octava y décima, el progreso realizado en la consecución de los objetivos a nivel mundial, y proporcionar orientación complementaria a la luz de esos exámenes, con inclusión, cuando sea necesario, del perfeccionamiento de los objetivos. En la decisión VIII/10, anexo II, acerca del programa de trabajo plurianual, la Conferencia de las Partes instó a que se realizara un examen a fondo de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en su novena reunión.

16. *Documentación.* De conformidad con estos pedidos, el Secretario Ejecutivo realizó un examen de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y preparó, en colaboración con miembros de un Grupo de enlace sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, organismos internacionales pertinentes, la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otros expertos, una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/12/3) en la que se describen los progresos alcanzados para cumplir con los objetivos mundiales, las limitaciones y obstáculos para aplicar la estrategia en el nivel nacional, posibles maneras de abordar dichas limitaciones y propuestas para un conjunto de instrumentos, incluida una lista de verificación, para ayudar a las Partes a aplicar la estrategia.

17. *Acción.* El OSACTT pudiera examinar la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y el progreso hacia los objetivos adoptados. Más específicamente, el Órgano Subsidiario pudiera identificar las oportunidades y obstáculos para la aplicación, y formular conclusiones acerca de la manera y medios para aplicar más eficientemente la

Estrategia y sus objetivos, tomando en cuenta las propuestas para un conjunto de instrumentos que podrían ayudar a las partes a integrar sus objetivos en sus estrategias, planes y programas de diversidad biológica.

#### **TEMA 4. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA EVALUAR LOS PROGRESOS O APOYAR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO**

##### ***Tema 4.1. Examen de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y seguimiento a la decisión VIII/9***

18. *Antecedentes.* En el párrafo 28 de la decisión VIII/9, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y al Secretario Ejecutivo que contribuyan a una valoración de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, que emprenderán durante 2007 las instituciones representadas en la Junta de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, concentrándose en particular en el impacto de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en la aplicación del Convenio en los niveles mundial, regional, nacional y local.

19. *Documentación.* Conforme a este pedido, el Secretario Ejecutivo preparó, en colaboración con otras instituciones representadas en la Junta de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, el documento UNEP/CBD/SBSTTA/12/4, que investiga la información disponible acerca de las repercusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en la aplicación del Convenio y examina las actividades realizadas en respuesta a la decisión VIII/9.

20. *Acción.* El OSACTT pudiera examinar el documento preparado por el Secretario Ejecutivo y formular conclusiones acerca del examen de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, y sus repercusiones en la aplicación del Convenio en los niveles mundial, regional, nacional y local, y formular recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

##### ***Tema 4.2. Lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica***

21. *Antecedentes.* En el párrafo 7 d) de la decisión VIII/15, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con los miembros del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para evaluar el progreso hacia la meta 2010 y otros socios, entre otras cosas, examine las lecciones aprendidas en el uso de los indicadores orientados a la obtención de resultados en la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-2) y formule propuestas para la presentación futura de informes sobre indicadores para someterlas a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. El intercambio de información y experiencias acerca de cómo evaluar y presentar informes acerca de los progresos hacia la meta de 2010 en todos los niveles ayudará a aumentar la eficacia y la coherencia en la aplicación del Convenio.

22. *Documentación.* De conformidad con este pedido, el Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo, preparada en colaboración con miembros del Grupo especial de expertos técnicos y otros expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/12/5). La nota presenta un resumen del análisis de fortalezas y limitaciones, así como las lagunas, de los indicadores utilizados en la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. También incluye propuesta para la presentación de informes futuros sobre estos indicadores, entre otros, en la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

23. *Acción.* El OSACTT pudiera examinar las lecciones aprendidas del uso de los indicadores orientados hacia los resultados y evaluar las propuestas preparadas por el Secretario Ejecutivo acerca de la presentación de informes sobre estos indicadores y elaborar sus conclusiones, incluso sobre la elaboración

y el perfeccionamiento ulteriores de los indicadores que brinden el mejor mensaje posible acerca de la situación y las tendencias de la diversidad biológica.

**Tema 4.3. *Informe de la Mesa del OSACTT acerca de formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario***

24. *Antecedentes.* En el párrafo 20 de su decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes adoptó el *modus operandi* consolidado del OSACTT, tal como figura en el anexo III a dicha decisión. En el párrafo 14 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes subrayó la necesidad de reducir la cantidad de temas del programa a ser considerado por el Órgano Subsidiario en cada reunión a fin de mejorar la eficacia de sus deliberaciones. La Mesa del OSACTT se reunió en París el 26 de julio de 2006 para considerar cómo llevar a la práctica los pedidos de la Conferencia de las Partes contenidos en la decisión VIII/10 a medida que el Convenio ingresa en una fase de aplicación mejorada y las Partes se esfuerzan por alcanzar la meta de 2010 para la diversidad biológica. La Mesa también consideró, entre otras cosas, el informe de una reunión de intercambio de ideas de los Presidentes pasados, presentes y futuros del OSACTT, celebrada en el mismo lugar los días 24 y 25 de julio de 2006, con el apoyo financiero del Gobierno de Dinamarca y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

25. *Documentación.* El Órgano Subsidiario tendrá ante sí el informe de la Mesa del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/12/6).

26. *Acción.* El OSACTT pudiera tomar nota del informe.

**TEMA 5: CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS IMPORTANTES PARA LA APLICACIÓN DE LA META DE 2010**

**Tema 5.1 *Diversidad biológica y cambio climático: propuestas para la integración de actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio y opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los convenios de Río***

27. *Antecedentes.* En el párrafo 8 de la decisión VIII/30, la Conferencia de las Partes pidió que se elaborase un proyecto de orientación sobre la forma de integrar el impacto del cambio climático y las actividades de respuesta dentro de los programas de trabajo del Convenio. En el párrafo 10 de la decisión VIII/2, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que elabore propuestas específicas para integrar las consideraciones sobre adaptación al cambio climático en el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió que se presentara al OSACTT un informe de avances para que lo considere antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Se espera que los esfuerzos adicionales para integrar el cambio climático en los diversos programas de trabajo del Convenio facilitarán la aplicación mejorada de las actividades que se ocupan del cambio climático y la diversidad biológica y contribuyan a alcanzar la meta de 2010 para la diversidad biológica.

28. En el párrafo 9 de la decisión VIII/30, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, por conducto del Grupo de enlace conjunto de los convenios de Río, presente al Órgano Subsidiario actividades de apoyo mutuo a ser realizadas por las secretarías de los convenios de Río, las Partes y otras organizaciones pertinentes. En el párrafo 6 de la decisión VII/15, la Conferencia de las Partes, acogiendo con beneplácito la evaluación propuesta sobre la diversidad biológica de las turberas que llevaban adelante Wetlands International y el Centro Mundial del Medio Ambiente con el apoyo de PNUMA-FMAM, el Gobierno de Canadá, los Países Bajos y otros, alentó a las Partes a participar en la evaluación a fondo del impacto del cambio climático en las turberas y los preparativos a ser considerados por el OSACTT antes

de su novena reunión. La consideración de estos temas ampliará las sinergias con otros convenios y aprovechará las ventajas de las oportunidades para armonizar las actividades con las iniciativas en curso.

29. *Documentación.* El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/12/7) que contiene un proyecto de orientación sobre la integración de las consideraciones sobre el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio, propuestas de actividades de apoyo mutuo para abordar el cambio climático mediante la conservación de la diversidad biológica, a ser aplicadas a través de los marcos de los convenios de Río y un resumen de la evaluación de los vínculos mutuos entre la diversidad biológica de las turberas y el cambio climático.

30. *Acción.* El Órgano Subsidiario pudiera:

a) Examinar la orientación presentada acerca de la integración de los impactos del cambio climático y las actividades de respuesta en los programas de trabajo, especialmente el programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas, a fin de que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su novena reunión,

b) Deliberar acerca de las actividades de apoyo mutuo a ser llevadas a cabo por los convenios de Río a fin de que sean consideradas por la Conferencia de las Partes durante su novena reunión, y

c) Considerar el examen sobre la diversidad biológica de las turberas y el cambio climático y brindar asesoramiento acerca de medidas o labor ulteriores si fueran necesarias.

**Tema 5.2. *Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas: orientación para fortalecer la evaluación de las metas para 2010; y propuestas para opciones de uso de la tierra que combinen la generación de ingresos con la conservación de la diversidad biológica***

31. *Antecedentes.* En el párrafo 11 a) de la decisión VIII/2, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que considerara propuestas sobre maneras rentables de subsanar las lagunas en las evaluaciones del progreso hacia los objetivos para 2010 en las tierras áridas y subhúmedas y opciones para el uso de la tierra que promuevan la conservación de la diversidad biológica y la generación de ingresos. Esta labor proporcionará asesoramiento técnico y para la creación de capacidad a efectos de intensificar los esfuerzos para mejorar los procesos de evaluación para alcanzar la meta de diversidad biológica para 2010 en las tierras áridas y subhúmedas y promover prácticas de conservación de la diversidad biológica que tomen en cuenta los medios de vida.

32. *Documentación.* A fin de facilitar la labor del Órgano Subsidiario en la preparación de propuestas, el Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/12/8) que contiene las evaluaciones existentes acerca de la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas, con inclusión de propuestas para examinar las evaluaciones y los vínculos con las metas para 2010, y propuestas de opciones de uso de la tierra para la generación de ingresos y la conservación de las tierras áridas y subhúmedas, junto con una descripción general de gestión de los recursos naturales basada en la comunidad y gestión transfronteriza de los recursos naturales.

33. *Acción.* En este tema, el OSACTT pudiera considerar las propuestas elaboradas por el Secretario Ejecutivo para subsanar las lagunas en las evaluaciones del progreso hacia los objetivos para 2010 en las tierras áridas y subhúmedas, su rentabilidad y opciones para el uso de la tierra que promuevan la conservación de la diversidad biológica y la generación de ingresos en las tierras áridas y subhúmedas.

**Tema 5.3. Problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica**

34. *Antecedentes.* De conformidad con el párrafo d) del apéndice A al anexo III de la decisión VIII/10 (acerca de las funciones del OSACTT), el OSACTT tiene la función de identificar problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. En la reunión celebrada el 26 de julio de 2006 y en las deliberaciones de seguimiento después de las consultas en las regiones, la Mesa decidió que, en su duodécima reunión, el Órgano Subsidiario debería considerar la producción de biocombustible líquido y la diversidad biológica.

35. *Documentación.* El Órgano Subsidiario tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/SBSTTA/12/9) que contiene una síntesis de la información publicada, tomando en cuenta los comentarios recibidos por medio de un debate electrónico acerca de la producción de etanol y biodiesel y la diversidad biológica.

36. *Acción.* El OSACTT pudiera considerar la información contenida en el documento de antecedentes preparado por el Secretario Ejecutivo y, si procediera, presentar su asesoramiento a la Conferencia de las Partes.

**TEMA 6. PROYECTOS DE PROGRAMAS DE TRABAJO Y FECHAS Y LUGAR DE REUNIÓN PARA LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

37. A fin de brindar asistencia a la reunión en la consideración de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo preparó, en consulta con la Mesa del OSACTT, un proyecto de programa provisional para la decimotercera reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/12/10), basado sobre el programa adoptado en la undécima reunión del OSACTT y tomando en cuenta diversas decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptima y octava reuniones.

38. Tras los arreglos celebrados por la Secretaría en consulta con las Partes, la decimotercera reunión del OSACTT tendrá a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como anfitriona, en su sede en Roma, del 18 al 22 de febrero de 2008.

**TEMA 7. ADOPCIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

39. En este tema del programa, el OSACTT considerará y adoptará su informe. De conformidad con la práctica establecida, se invita al Órgano Subsidiario a autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría.

40. Se prevé que la duodécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se clausure a las 6 p.m. del viernes 6 de julio de 2007.

*Anexo I*

**ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES DE LA DUODÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE  
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

	<i>Reunión plenaria o Comité Plenario</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<i>Lunes 2 de julio de 2007</i> <b>10 a.m. – 1 p.m.</b>	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>1. Apertura de la reunión      2. Elección de los funcionarios, adopción del programa y organización de las actividades      4.3. Informe de la Mesa del OSACTT acerca de la eficacia del OSACTT      5.3. Problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica</p>		
<i>Lunes 2 de julio de 2007</i> <b>3 p.m. – 6 p.m.</b>	3.1. Aplicación del enfoque por ecosistemas		
<i>Lunes 2 de julio de 2007</i> <b>6 p.m.</b>	Lanzamiento de la sesión de carteles		
<i>Martes 3 de julio de 2007</i> <b>10 a.m. – 1 p.m.</b>	3.2. Aplicación de la Estrategia Mundial para Conservación de las Especies Vegetales		
<i>Martes 3 de julio de 2007</i> <b>3 p.m. – 6 p.m.</b>	3.1. Aplicación del enfoque por ecosistemas ( <i>continuación</i> )		

/...

	<b>Reunión plenaria o Comité Plenario</b>	<b>Grupo de trabajo I</b>	<b>Grupo de trabajo II</b>
<i>Miércoles 4 de julio de 2007 10 a.m. – 1 p.m.</i>	3.2. Aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales ( <i>continuación</i> )		
<i>Miércoles 4 de julio de 2007 3 p.m. – 6 p.m.</i>		4.1. Examen de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y seguimiento a la decisión VIII/9	5.1. Diversidad biológica y cambio climático: propuestas para la integración de actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio y opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres convenios de Río
<i>Jueves 5 de julio de 2007 10 a.m. – 1 p.m.</i>		4.2. Lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica	5.2. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas: orientación para fortalecer la evaluación de las metas para 2010; y propuestas para opciones de uso de la tierra que combinen la generación de ingresos con la conservación de la diversidad biológica
<i>Jueves 5 de julio de 2007 3 p.m. – 6 p.m.</i>		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes

/...

	<b><i>Reunión plenaria o Comité Plenario</i></b>	<b><i>Grupo de trabajo I</i></b>	<b><i>Grupo de trabajo II</i></b>
<i>Viernes 6 de julio de 2007 10 a.m. – 1 p.m.</i>	6. Proyecto de programa provisional y fecha y lugar de reunión para la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico		
<i>Viernes 6 de julio de 2007 3 p.m. – 6 p.m.</i>	7. Adopción del informe y clausura de la reunión		

/...

*Anexo II*

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA DUODÉCIMA  
REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

<b>Símbolo</b>	<b>Título de la nota</b>	<b>Temas del programa</b>
UNEP/CBD/SBSTTA/12/1	Programa provisional	2.
UNEP/CBD/SBSTTA/12/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2.
UNEP/CBD/SBSTTA/12/2	Examen a fondo de la aplicación del enfoque por ecosistemas	3.1
UNEP/CBD/SBSTTA/12/3	Examen a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	3.2
UNEP/CBD/SBSTTA/12/4	Examen de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y seguimiento a la decisión VIII/9	4.1.
UNEP/CBD/SBSTTA/12/5	Lecciones aprendidas de la preparación de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica	4.2.
UNEP/CBD/SBSTTA/12/6	Informe de la Mesa del OSACTT acerca de formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario	4.3
UNEP/CBD/SBSTTA/12/7	Diversidad biológica y cambio climático: propuestas para la integración de actividades relacionadas con el cambio climático en los programas de trabajo del Convenio y opciones de medidas de apoyo mutuo respecto del cambio climático entre los tres convenios de Río	5.1.
UNEP/CBD/SBSTTA/12/8	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas: orientación para fortalecer la evaluación de las metas para 2010; y propuestas para opciones de uso de la tierra que combinen la generación de ingresos con la conservación de la diversidad biológica	5.2.
UNEP/CBD/SBSTTA/12/9	Problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	5.3
UNEP/CBD/SBSTTA/12/10	Proyecto de programa provisional de la decimotercera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	6

-----